



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 1 de noviembre de 2022.

Número 130

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6281.- Expediente Número 00493/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6747.- Expediente Número 00820/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6282.- Expediente Número 25/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 6748.- Expediente Número 00988/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6448.- Expediente Número 00134/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6749.- Expediente Número 00293/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6462.- Expediente 00052/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Derechos de Posesión.	3	EDICTO 6750.- Expediente Número 00510/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria	10
EDICTO 6582.- Expediente Número 959/2011; relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 6751.- Expediente Número 00626/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria	10
EDICTO 6528.- Expediente Número 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 6752.- Expediente Número 00039/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 6584.- Expediente Número 1282/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6753.- Expediente Número 00647/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 6585.- Expediente Número 01470/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6754.- Expediente Número 00867/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 6586.- Expediente Número 00096/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6755.- Expediente Número 00915/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 6587.- Expediente Número 733/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 6756.- Expediente Número 00862/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6588.- Expediente Número 01298/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6757.- Expediente Número 01333/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6589.- Expediente Número 00055/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6758.- Expediente Número 01177/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6590.- Expediente Número 00278/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6759.- Expediente Número 00643/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6626.- Exhorto 121/2022, derivado del Expediente 2873/2021, que se lleva ante el Juzgado Sexto de lo Familiar del Estado de Aguascalientes, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 6760.- Expediente Número 01070/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6745.- Expediente Número 01302/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6761.- Expediente Número 01131/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6746.- Expediente Número 01075/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 6762.- Expediente Número 0957/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
		EDICTO 6763.- Expediente Número 00414/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
		EDICTO 6764.- Expediente Número 00313/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
		EDICTO 6765.- Expediente Número 00681/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6766.- Expediente Número 00752/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6767.- Expediente Número 00763/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6768.- Expediente Número 00769/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6769.- Expediente Número 00311/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 6770.- Expediente Número 00302/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 6771.- Expediente Número 00329/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 6772.- Expediente Número 00540/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil (Sobre Prescripción Positiva).	15
EDICTO 6773.- Expediente Número 00323/2022, relativo al Divorcio Incausado.	16
EDICTO 6774.- Expediente Número 00143/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	16
EDICTO 6775.- Expediente Número 00054/2021, relativo al Juicio Sumario Civil.	17
EDICTO 6776.- Expediente Número 00334/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	18
EDICTO 6777.- Expediente 41/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	18

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil veintidós, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. MARÍA IRMA RODRÍGUEZ ESTRADA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado del inmueble identificado como lote 13 manzana 01 ubicado en la colonia Ampliación López Mateos en el municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie total de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10 metros con calle Solidaridad 14, AL SUR: en 10 metros con terreno baldío, AL ESTE.- en 10 metros con área verde; y AL OESTE: en 10 metros con terreno baldío, que posee en forma Ininterrumpida, Pública, Pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 4 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 30 de junio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6281.- Octubre 11, 20 y Octubre 1.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de agosto del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Número 25/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por los C.C. JOSÉ LUIS, SANTOS, AMADO, BENITA Y MA. CONSTANTINA todos de apellidos MOLINA GALLEGOS Y SAÚL MOLINA GARCIA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Barrio "El Canal" perteneciente al municipio de Ocampo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie total de dos mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados (2,235.00 m2), cuyas medidas y colindancias

son las siguientes: AL NORTE.- en (42.00) metros colinda con propiedad del C. Darío Castro; AL SUR.- en 42.00 metros colinda con la calle Cuauhtémoc; AL ESTE.- en 53.00 metros colinda con la calle Jiquilpan y al OESTE.- en 53.00 metros colinda con la calle Robirosa; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de agosto de 2022.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ

NOTA.- El presente edicto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6282.- Octubre 11, 20 y Octubre 1.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de mayo de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00134/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JOSÉ EMILIO GONZÁLEZ CERDA Y MARÍA DE LOURDES LÓPEZ LAGUNA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas entre Avenida Lázaro Cárdenas y Primera número 105 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.

6448.- Octubre 18 y Noviembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, encargado del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha

(29) veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00052/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. FRANCISCO NAVA CASTILLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, y cuenta las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 44.40 metros con Francisco Nava Aguirre, AL SUR: 44.40 metros con Ma. De la Luz Castillo, AL ESTE: 12.50 metros con Callejón del Olvido, AL OESTE: 14.00 metros con calle José de Escandón.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles en el periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

6462.- Octubre 18, Noviembre 1 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Sexagésimo Octavo de lo Civil. Ciudad de México.

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciocho de agosto del dos mil veintidós, dictado por la C. Jueza Sexagésimo Octavo de lo Civil Licenciada Marta Alicia Cuevas Nava, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por: CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; en contra de: YURIDIA ORTA HERNÁNDEZ, Expediente Número 959/2011; la C. Jueza dictó una resolución que a la letra dice:

AUTO A DILIGENCIAR:

Ciudad de México, a dieciocho de agosto de dos mil veintidós.- A sus autos el escrito del apoderado legal Tania Chávez Chavarría, por hechas las manifestaciones a que hace referencia, y visto el estado procesal que guardan los autos, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado identificado como en el lote cinco (5) de la manzana once (11), ubicada en la calle Privada Santa Fe, número oficial 208 doscientos ocho, del Fraccionamiento Hacienda de las Fuentes III, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la suma de \$648,000.00 (SEIS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), que es precio de avalúo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.- Para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por el Banco del BIENESTAR antes BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.- A fin de dar publicidad a la audiencia de

remate, publíquense los edictos de ley, los que se fijarán por DOS VECES en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y publicación en el Periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y vista la distancia existente entre esta ciudad y la citada localidad, se amplía el término de los edictos por dos días más.- Tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese exhorto al C. Juez Competente en Reynosa, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se haga la publicación de edictos convocando postores en uno de los periódicos de dicha localidad, así como en el Tablero de Avisos de ese Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, y se concede para la diligenciación del exhorto de mérito el plazo de cuarenta días hábiles siguientes a la fecha de su radicación.- En el entendido que es responsabilidad de la parte actora que tanto el avalúo como el certificado de libertad de gravámenes se encuentren debidamente actualizados a la fecha de remate.- Con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al Juez exhortado para que acuerde promociones, tendientes a la diligenciación exhorto, gire oficios y practique cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento a lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Y se deja sin efecto la fecha señalada para el once de octubre del año en curso, aunado a ello, se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los fines que precisa, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Lic. Martha Alicia Cuevas Nava ante su C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Laura Mónica Sánchez Zaragoza que autoriza y da fe.- DOY FE.

La C. Secretaria de acuerdos.- LIC. LAURA MÓNICA SÁNCHEZ ZARAGOZA.- Rúbrica.

Publíquense los edictos de ley, los que se fijarán por DOS VECES en los Tableros de Avisos del Juzgado en los de la Tesorería de la Ciudad de México y publicación en el Periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

6582.- Octubre 18, Noviembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (16) dieciséis de agosto del año dos mil veintidós (2022), en los autos del Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Arnulfo R. Vargas De Leija, y continuado por José Luis Gutiérrez Espinoza, en contra de INOCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, TOMASA DUQUE RODRÍGUEZ Y CIRILO MANCILLA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Urbana Número 9917, del municipio de Altamira Tamaulipas, consistente en terreno urbano, fracción 1, del lote 2, manzana 7, de la colonia Revolución Verde, de Altamira Tamaulipas, con superficie de 170.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Capitán Pérez, AL ESTE 17.00 metros con lote 4, AL SUR 10.00 metros con fracción dos del mismo lote, y AL OESTE 17 metros con calle Tampico, Referencia Catastral 04-01- 05-006- 001, propiedad de INOSCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, CASADO en régimen de Sociedad Conyugal, en cuanto al cien por ciento de propiedad por título de donación.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: en días hábiles.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado al inmueble es por la cantidad de: \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00 / 100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 12 de septiembre de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6528.- Octubre 19 y Noviembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 1282/2019 de éste Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Ciudadanos Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra del Ciudadano SERGIO MARTÍNEZ DE LA TORRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintidós de agosto del año dos mil veintidós.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día dieciocho del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Isidro Medina Damián, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 1282/2019, visto su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones a que se contrae en los términos que detalla en el ocurso de cuenta y por enterado de su contenido agréguese para los efectos legales correspondientes.- Ahora bien, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de

remate en primera almoneda, y dadas las condiciones debido a la contingencia sanitaria que aún prevalece, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, consistente en:

Terreno urbano, lote número 7, de la manzana 34, Fraccionamiento 17 de Enero, con una superficie de 185.84 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.28 metros a colindar con el lote número 8; AL SUR en 6.06 metros más línea curva de 4.09 metros a colindar con calle 21 de Marzo; AL SUR en 15.96 metros a colindar con Boulevard Independencia; AL PONIENTE con 18.00 metros a colindar con lote número 6.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 25577, del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor pericial de \$1'580,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$1'053,333.33 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto el día veintidós de agosto del año dos mil veintidós, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6584.- Octubre 25 y Noviembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de octubre del dos mil veintidós, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01470/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS ANTONIO PANTOJA GARCIA, consistente en.

La Finca N° 25509, en el municipio de Madero, Tamaulipas, calle 1° de Mayo número 315, lote 7 de la manzana 30, del Fraccionamiento 17 de Enero, superficie de 170.00 m2., superficie de construcción 122.18 m2, Referencia Catastral 10-01-23-708-007, medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros a colindar con lote núm. 22, AL SUR mide 10.00 metros a colindar con calle 1° de Mayo, AL ORIENTE mide 17.00 a colindar con lote núm., 8, AL PONIENTE mide 17.00 metros a colindar con lote núm. 6, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'322,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Y atendiendo a la Contingencia Sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de videoconferencia, en cuanto hace

al titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema; por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico de los comparecientes: a la actora correo ismael_centeno@hotmail.com, por otra parte requiérase a la parte demandada notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se les puede allegar invitación correspondiente, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.- Lo anterior es dado el presente a diez de octubre de dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

6585.- Octubre 25 y Noviembre 1.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha once de agosto del año dos mil veintidós, en los autos del Expediente 00096/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Gustavo Rendón Torres y María Rosa Castellanos Ramírez en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANA LAURA ACOSTA GARCIA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en calle Zacatecas, número 134, lote 18, manzana 15, del Fraccionamiento Zacatecas, de Altamira, Tamaulipas, casa 18, que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Zacatecas; AL SUR: en 5.00 metros, con casa 37; AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 19 y; AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 17.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, en Sección Primera, Número 403, Legajo 6-009, de fecha 20 de enero de 2006, en Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que

cupra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 26 de agosto de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6586.- Octubre 25 y Noviembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (20) veinte de septiembre de dos mil veintidós, en los autos del Expediente 733/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Francisco Daniel Méndez Mancha, en su carácter de endosatario en procuración del C. JUAN DE DIOS ANDA ORTEGA, en contra de MVC CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. y el C. VÍCTOR MANUEL PADILLA GUEVARA ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 17853 del municipio de Tampico, Tamaulipas terreno urbano terreno urbano, lote 6, manzana 165, zona 25, colonia Niños Héroes superficie: 900.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORESTE: en 33.70 metros, con calle sin nombre, hoy calle Cerro del Bernal, AL SURESTE: en 26.80 metros, con Avenida Colegio Militar, AL NOROESTE: en 26.40 metros, con lote 5, AL SUROESTE: en 34.50 metros, con lote 7 y 3. Referencia Catastral: 36 01 25 165 009, Teniéndose como valor pericial fijado a los inmuebles es: \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- Finca N° 46245, municipio de Tampico, Tamaulipas terreno urbano, fracción del lote 159- B, manzana 7 calle Francita, número 218, Fraccionamiento La Florida, superficie de 149,50 metros cuadra dos, medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con el lote número, 147, AL SUR: en 6.50 metros, con la calle Francita, AL ORIENTE: en 23,00 metros, con el lote número 160, AL PONIENTE: en 23.00 metros, con el lote número 159-A, Clave Catastral: 36-01-14-033-186, teniéndose como valor pericial fijado al inmueble en \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días hábiles convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 12 de octubre de 2022.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6587.- Octubre 25 y Noviembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 01298/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adriana Lara Hernández, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA LETICIA AZUARA HERNANDEZ Y ALEJANDRO HERNANDEZ DÍAZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, fracción del lote número 24, de la manzana 92-A, ubicado en calle Nicolás Bravo, número 101-B, del Fraccionamiento Colonia Ampliación Unidad Nacional con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 mts, con fracción del mismo terreno, AL SUR: en 16.00 mts, con propiedad de José Guadalupe Medina Fregoso, AL ORIENTE: en 08.00 mts, con la calle Nicolás Bravo, por donde está marcada la construcción con el número 101 "B", AL PONIENTE: en 08.00 mts con propiedad de Marisela Reyes Reyna, con Clave Catastral 19-01-16-035-019.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$986,666.67 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'480,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27/09/2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

6588.- Octubre 25 y Noviembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós dictado en

el Expediente Número 00055/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y actualmente por Emilly Enriquita Castillo Pulido como apoderada general para pleitos y cobranzas de "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARCO ALFONSO SEGUNDO GÓMEZ Y MARÍA DE LA LUZ MORENO PEREZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle San Baltazar número 1215, lote 7, manzana 9 del Fraccionamiento Villas de San Miguel Etapa III, de esta ciudad, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 06.50 metros con calle San Baltazar, AL SUR 6.50 metros con lote 31, AL ESTE 17.00 metros con lote 06, AL OESTE 17.00 metros con lote 08; y con un valor de \$296,000.000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$296,000.000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Secretario de Acuerdos LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

6589.- Octubre 25 y Noviembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00278/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo en su carácter de apoderado general amplísimo para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y continuado por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, de la sociedad denominada PENDULUM, DE R.L. DE C.V. Quien a su vez es apoderada para pleitos y cobranzas, de actos de administración y actos de dominio de

"ADMINISTRADORA FOME 2", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARTIN RODRÍGUEZ AGUILAR ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Xóchitl número 3941, Fraccionamiento Valle Elizondo, lote 12, manzana 68 en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 13; AL ESTE 6.00 metros con lote 53, AL SUR: 17.00 metros con lote 11; AL OESTE: 6.00 metros con calle Xóchitl; y con un valor de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

6590.- Octubre 25 y Noviembre 1.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo Tam; 26 de agosto del 2022

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de agosto del 2022, ordenó la radicación del Exhorto 121/2022, derivado del Expediente 2873/2021, que se lleva ante el Juzgado Sexto de lo Familiar del Estado de Aguascalientes, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO DAMASCO CASTAÑEDA, promovido por JUAN MANUEL MARTÍNEZ CHÁVEZ, JUANA MANUEL, ERIK ADELAIDO, LAURA ELENA, ENRIQUE, DULCE MARÍA Y ROLANDO de apellidos MARTÍNEZ DAMASCO.

Por este edicto que se publicara por TRES VECES, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, convocando herederos y acreedores a deducir y justificar derechos a la herencia y hacer nombramiento de albacea dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

Con Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6626.- Octubre 25, Noviembre 1 y 8.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de octubre del año dos mil veintidós., en los autos del Expediente 01302/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. PERLA JOSEFINA REYES BARAJAS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 21849 de ciudad Madero, Tamaulipas identificado como lote número 7- siete de la manzana 58-cincuenta y ocho de la calle Campo Corinto número 404 del Fraccionamiento 18 de Marzo en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 184.90 m2 (ciento ochenta y cuatro metros con noventa centímetros cuadrados, compuesta por una superficie de construcción de 188.50 m2 (ciento ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.02 metros con lote 1, AL SUR: en 16.96 metros, con calle Campo Corinto; AL ORIENTE: en 10.92 metros, con lote 6 y AL PONIENTE en 12.37 metros, con calle San Andrés.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'740,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 11 de octubre de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6745.- Noviembre 1 y 8.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercer de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante

auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOLEDAD SAN JUAN BERNABED, denunciado por los C.C. NEMROD, JOSÉ ANTONIO, LETICIA, JONÁS, PATRICIA Y LEVI de apellidos CARDONA SAN JUAN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de octubre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6746.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESTELA ORTA Y/O MA. ESTELA ORTA, denunciado por los C.C. GENARO HERNANDEZ ORTA Y LUIS GUTAVO HERNANDEZ ORTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de agosto de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6747.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO ADRIÁN HERNANDEZ ZÚÑIGA, denunciado por JANETTE CECILIA HERNANDEZ ZÚÑIGA, VÍCTOR EDUARDO HERNANDEZ ZÚÑIGA, asignándosele el Número 00988/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de octubre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6748.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del año 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA RAMIRO VERA quien falleció el 29 veintinueve de abril del año 2014, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JORGE LUIS RAMIRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 25 de marzo de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00510/2022, denunciado por la C. MARÍA GRACIELA FERNANDA BONILLA MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de TERESA MARTÍNEZ NAVARRO, quien falleció el día (04) cuatro de febrero del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 18 de agosto de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6750.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00626/2022, denunciado por la C. ARMANDO BÁEZ BARRERA, la Sucesión Testamentaria a bienes de LAYLA YOLANDA RODRÍGUEZ VEGA, quien falleció el día (29) veintinueve de julio del año dos mil veintidós (2022) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 06 de octubre de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6751.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de enero del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00039/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ SALAZAR Y OLGA MORENO DÁVILA, denunciado por los C.C. FRANCISCO ZEFERINO GONZÁLEZ MORENO, LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MORENO, BRÍGIDA ALICIA GONZÁLEZ MORENO, JORGE GONZÁLEZ MORENO, MARIO GONZÁLEZ MORENO, JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ MORENO, HUGO BENJAMÍN GONZÁLEZ MORENO, OLGA GUADALUPE GONZÁLEZ MORENO, ADRIANA CARIDAD GONZÁLEZ MORENO Y ALEJANDRA ESPERANZA GONZÁLEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de enero de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6752.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de julio del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00647/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS TAVARES RUIZ, denunciado por C. BERNARDO VÁZQUEZ TAVARES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de julio de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6753.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de septiembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00867/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MODESTA ESTRADA MANCILLA, denunciado por C. LUIS TOMAS ESCALERA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 29 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6754.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00915/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de octubre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6755.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de septiembre de 2022.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de Septiembre del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado

dentro del Expediente Número 00862/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA GUERRA AYALA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARIBEL GARZA GUERRA, JUAN SERGIO GARZA GUERRA, VIDAL GARZA GUERRA, YOLANDA GARZA GUERRA, MYRNA ALMA GARZA GUERRA, RICARDO ESPINOZA GARZA, ANA LILIA GONZÁLEZ GARZA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado una vez que obre en autos constancias de la publicación de los edictos ordenados.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6756.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veintidós, el Expediente 01333/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA GUTIÉRREZ DE LEÓN, denunciado por MARÍA GLORIA GARCIA GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el PUNTO QUINTO del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 17 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6757.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de septiembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01177/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL REYNOSO PRIETO, denunciado por ORALIA GARZA GRACIA, JOSÉ ÁNGEL REYNOSO GARZA, EDITH GUADALUPE REYNOSO GARZA, MARÍA MAYELA REYNOSO GARZA Y EDITH ALEJANDRA SEPÚLVEDA REYNOSO ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2022.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6758.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 31 de mayo del 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00643/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GELACIO HERNANDEZ CRUZ, denunciado por PAULA HERNANDEZ BERMÚDEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6759.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01070/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUANITA TREVIÑO GARCIA, denunciado por los C.C. MARÍA LILIA RESENDEZ TREVIÑO, LETICIA MARGARITA RESENDEZ TREVIÑO, ANA MARÍA RESENDEZ TREVIÑO, JUAN CARLOS RESENDEZ TREVIÑO, MIRNA SILVIA MARTÍNEZ CAZARES, MIRNA SILVIA RESENDEZ MARTÍNEZ, MAYRA ALEJANDRA RESENDEZ MARTÍNEZ y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del 2022.- Testigo de Asistencia, C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS

6760.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 06 de octubre del presente año, la Licenciada María Del Rosario Judith Cortés Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01131/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PABLO RAMÍREZ ORDOÑEZ, denunciado por la C. YVES MICHAEL RAMÍREZ CRUZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de octubre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

6761.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0957/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN MORA REYES Y ALICIA ROSAS BERUMEN, denunciado por la C. MARTHA ALICIA MORA ROSAS, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6762.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PROCESO CASTILLO HERNANDEZ, promovido por la C. ELENA BARRIOS QUIROGA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día nueve de noviembre de dos mil veintidós, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de octubre de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6763.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial

del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha cinco (05) de octubre de (2022), ordenó radicar el Expediente 00313/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de SOCORRO ALVIZO LARA Y/O MARÍA DEL SOCORRO ALBIZO LARA Y/O MA. SOCORRO ALBIZO LARA Y/O M. SOCORRO ALVISO, denunciado por la C. MARYTZA MENCHACA BARRÓN, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de octubre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6764.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del 00681/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO ALEJANDRO GALLARDO VILLANUEVA Y MARÍA MAGDALENA SILVA LEAL, promovido por FRIDA GONZÁLEZ GALLARDO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 03 de octubre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6765.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del 2022, ordenó la radicación del 00752/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de ISIDRO OCHOA CANTÚ, promovido por MIRTHA IRASEMA Y MARTHA ALICIA OCHOA OLIVARES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 22 de septiembre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6766.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del 00763/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA BAZALDÚA IBARRA, promovido por ARNOLDO BARBOZA DE LEÓN, ALMA MARGARITA SERRATOS BAZALDÚA Y JORGE ALBERTO SERRATOS BAZALDÚA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 28 de septiembre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6767.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del 00769/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA TELLES CRUZ, promovido por LAURA INÉS DURAN TÉLLEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a

cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 17 de octubre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6768.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 23 de septiembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00311/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ABEL ABREGO LEAL Y ALICIA DE JESÚS RAMÍREZ DE ABREGO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Hidalgo entre 6 y 7 s/n Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6769.- Noviembre 1 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00302/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ GUADALUPE OLIVA CALVILLO, denunciado por JOSÉ LUIS GALVÁN GARCIA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la

última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2022.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

6770.- Noviembre 1 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00329/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de EVA HERRERA MEDELLÍN quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos número 100 Zona Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6771.- Noviembre 1 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUANA SALAZAR VIUDA DE MONTOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00540/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil (Sobre Prescripción Positiva), promovido por el C. TOMÁS GARCÍA GALLARDO en contra de C. JUANA SALAZAR VIUDA DE MONTOYA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

Juicio Declaratorio de Propiedad (inmueble urbano situado en la calle 4 (cuatro) A. Gómez, entre Juan José de la Garza y Boulevard López Portillo de la colonia Mainero de esta ciudad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRIGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

6772.- Noviembre 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2022.

C. ALEJANDRO ADOLFO SIERRA RASTREPO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de Septiembre del año en curso, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00323/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. AYRE ALHYTNIA RODRÍGUEZ LOZANO, en contra del C. ALEJANDRO ADOLFO SIERRA RASTREPO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. ALEJANDRO ADOLFO SIERRA RASTREPO para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6773.- Noviembre 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. ALFONSO GÁMEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha siete de abril de dos mil veintidós, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montañó, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00143/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MARGARITA BARAJAS, en contra de ALFONSO GÁMEZ GONZÁLEZ e INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (ITAVU), en el que se le reclama: "A).- El otorgamiento y firma de la escritura definitiva de propiedad en favor de la actora respecto del terreno urbano descrito como lote 7, de la manzana 34, en el ubicado en Callejón Matamoros con número Oficial 3406, de la colonia Narciso Mendoza de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 347.40 metros cuadrados de terreno y de 60.00 metros cuadrados de construcción localizado con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 19.30 metros lineales con propiedad privada; AL SUR en 19.30 metros lineales con Callejón Matamoros; AL ESTE en 18.00 metros lineales con propiedad privada; AL OESTE en 18.00 metros lineales con propiedad privada. Inmueble cuya escrituración corresponde realizar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y de Urbanización (ITAVU); B).- En caso de rebeldía por parte de los demandados o bien incumplimiento con la ejecución de la sentencia, solicito que la escritura correspondiente sea firmada por el Titular del órgano jurisdiccional que resuelva el asunto; C).- El pago de gastos y costas que se erogan con la tramitación del Juicio".

Mediante auto de fecha nueve de septiembre del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada ALFONSO GÁMEZ GONZÁLEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al Acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid-19, o previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercibida que en caso de no

hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, a 13 de septiembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ GARZA
6774.- Noviembre 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO SUC.
ALDAMA, TAM.

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de octubre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00054/2021, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por WALTER ENNS KAUFHOFEN, en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO SUC. ALDAMA, TAM., se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro del término legal se declarará la rebeldía en que incurrió y se le tendrá dando contestación a la demanda en sentido negativo, previniéndole para que al hacerlo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de éste Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Tribunal, conforme al manual de procedimientos en Juzgados Civiles, Familiares, Oralidad Penal, Ejecución de Sanciones y Adolescentes (ambos en

el Sistema Tradicional y Oralidad), para publicar notificaciones por Estrados, ello conforme a la circular 16/2020, emitida por el Consejo de la Judicatura en fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte y además de que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Asimismo y atendiendo al acuerdo general 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar del citado acuerdo lo siguiente: SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- (...).- 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso. Al abrirlo abra la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- 6. (...).- 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención.- (...).- (...).- En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código.- Así mismo se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6775.- Noviembre 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintidós, la Juez Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00334/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovido por MARÍA CRUZ CENTENO ZÚÑIGA, en el que solicita acreditar el hecho de la posesión de un inmueble ubicado en lote 20, y 21 de la manzana 46, en la calle Gabriela de la colonia Villas del Roble, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 720.00 m2, (setecientos veinte metros cuadrados); identificado con las siguientes medidas y colindancias: Lote 20.- AL NORTE: en 12.00 M.L. (doce metros lineales) colinda con calle Gabriela, AL SUR: en 12.00 M.L. (doce metros lineales) colinda con lote 15 y propiedad particular, AL ORIENTE: en 30.00 M.L. (treinta metros lineales) y colinda con lote 21, AL PONIENTE: en 30.00 M.L. (treinta metros lineales) y colinda con lote 19 y propiedad particular.- Del Lote 21; AL NORTE: en 12.00 M.L. (doce metros lineales), con calle Gabriela, AL SUR: en 12.00 M.L. (doce metros lineales), con lote 14 y propiedad particular, AL ORIENTE: EN 30.00 M.L. (treinta metros lineales), con lote 22, y propiedad particular, AL PONIENTE: en 30.00 M.L. (treinta metros lineales) con lote 20.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado así como en la Presidencia Municipal de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos, para que se conozca ésta circunstancia y se haga valer por quien resulte interesado los derechos que le convengan y produzca los efectos legales a que haya lugar.

Se precisa que el presente Edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6776.- Noviembre 1, 10 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de octubre del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Número 41/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por el C. ANTONIO ZAMORA ALAFITA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 10,250.00 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 250.00 metros, colinda con el C. Zenón Jiménez; AL SUR.- en 250.00 metros, colinda con el C. Carlos Vidaña; AL ESTE.- en 41.00 metros, colinda con calle Nuevo Pensar del Campesino; AL OESTE.- en 41.00 metros, colinda con arroyo; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de octubre de 2022.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

NOTA.- El presente edicto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6777.- Noviembre 1, 10 y 22.- 1v3.